

ORDEN DE INICIO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE Nº PNSP SUM 23-015

TÍTULO: SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE GESTION DE RESIDUOS RADIOACTIVOS LIQUIDOS GENERADOS EN LA UNIDAD DE TERAPIA METABÓLICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

Informe de acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 09 de noviembre de 2017), en adelante LCSP 9/2017.

Vista la necesidad planteada por el jefe de Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Hospital en relación a este expediente, y el informe justificativo de la necesidad e idoneidad, y propuesta de inicio de expediente por parte de la Dirección Médica y la Dirección Económica Financiera de fecha 6 de septiembre de 2023, queda justificado en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este hospital tiene encomendadas, la tramitación de un expediente en base a estas características:

1. OBJETO DEL CONTRATO (Art. 99 LCSP 9/2017)

El objeto es el SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE GESTION DE RESIDUOS RADIOACTIVOS LIQUIDOS GENERADOS EN LA UNIDAD DE TERAPIA METABÓLICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares y cuya misión es la de proporcionar medios adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene asignada el HUF.

2.-DIVISIÓN EN LOTES: (art. 99 LCSP 9/2017): NO

No es posible la división del objeto del contrato ya que es inviable la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico y de la coordinación de las diferentes prestaciones, en consonancia con lo indicado en el artículo 99.3.b de la LCSP.

3.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO: (Art. 101 LCSP 9/2017)

El presupuesto estimado de licitación asciende a:

| | |
|---|-------------|
| Base imponible: | 77.580,00 € |
| Importe del I.V.A.: | 16.291,80 € |
| Importe total: | 93.871,80 € |
| Valor estimado del contrato (101 LCSP): | 77.580,00 € |
| A anualidad: | 2023 |

Para la determinación del precio, se han tenido en cuenta precios de mercado en contratos de características similares.

4.-PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento: Basándonos en el valor estimado para esta contratación, y siguiendo en todo caso, para su cálculo, lo estipulado en el art. 101 de la LCSP 9/2017, se considera más adecuado elegir el **procedimiento negociado sin publicidad** conforme al supuesto establecido en el art. 168 a) 2º de la LCSP 9/2017.

Criterios de Adjudicación: Aspectos del contrato objeto de negociación: art. 166, art. 168 y art. 170 LCSP 9/2017:

Económicos: Mejoras en la oferta económica (precio).

Técnicos: Otras Mejoras de los requisitos técnicos, una vez cumplidos todos los exigibles del PPT

5.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Atendiendo al objeto del contrato que se licita y a las prestaciones en las que el mismo consiste se constata la necesidad de establecer criterios de solvencia que permitan la libre concurrencia en el procedimiento y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 87.1.a) y Artículo 87.1.c) de la LCSP

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 89.1 a) y Artículo 89.1 f) de la LCSP

6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato: El adjudicatario del contrato, durante la ejecución del mismo, se compromete (mediante DECLARACION RESPONSABLE firmada por persona competente, previa a la formalización del contrato, al cumplimiento de al menos una de las condiciones especiales de carácter medioambiental obligatoriamente los puntos 1 y 2 y de al

menos una del punto 3:

Con carácter obligatorio, el adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable que la empresa tiene adoptadas medidas para:

1.- Segregar los residuos en distintas fracciones para facilitar su reciclaje y gestionarlos conforme a la normativa vigente, reduciendo el volumen de residuos depositados en vertederos.

2.- No verter productos químicos a la red de saneamientos y cumplir con las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de productos.

3.- Además, deberá cumplir una de las siguientes posibilidades:

- **Estar en posición de la certificación de gestión AMBIENTAL UNE-EN ISO 14001 o equivalente (REGISTRO EMAS).**
- **O, deberá cumplir al menos con una medida de cada grupo de las que se proponen a continuación:**

a. Del servicio en origen:

a.1) Que en la fabricación de los productos objeto del contrato no se hayan empleado sustancias tóxicas para el medio ambiente.

a.2) Que tengan habilitadas políticas de reducción de plásticos en el desarrollo del proceso de la empresa.

b. Del servicio en destino (HUF):

b.1.) La retirada y reciclado o reutilización de todo el embalaje que se genere en el desempeño de las tareas derivadas del servicio.

b.2.) El uso de envases reutilizables, especificando dichas medidas.

Tal y como se regula en el apartado séptimo 3. a) del Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de la economía social y se impulsa la utilización de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, las condiciones especiales de ejecución carácter medioambiental, social y de innovación, **se consideran condiciones esenciales de ejecución** y su incumplimiento constituirá causa de resolución del contrato.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

30 días, sin posibilidad de prórroga

8.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE: NO PROCEDE

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato es el designado en el PCAP.

RESUELVE

Acordar el inicio del expediente de contratación para el SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE GESTION DE RESIDUOS RADIOACTIVOS LIQUIDOS GENERADOS EN LA UNIDAD DE TERAPIA METABÓLICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA, por un importe de **93.871,80 €** iva incluido y un plazo de ejecución de 30 días.

Fuenlabrada, a 6 de septiembre de 2023

Firmado digitalmente por: ALVAREZ PASTOR JAVIER
Fecha: 2023.09.07 16:39

Fdo.: Javier Álvarez Pastor
DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
Y DE SERVICIOS GENERALES